



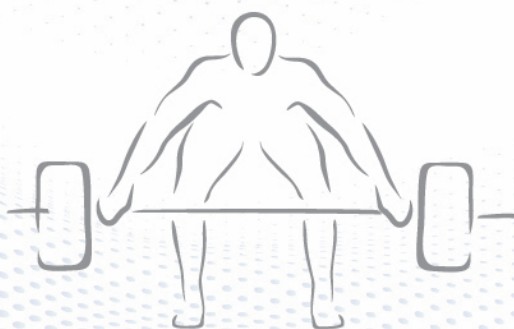
El deporte
es de todos

Mindeporte

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

REGLAMENTO 2021

LEVANTAMIENTO DE PESAS



COLOMBIA
TIERRA DE ATLETAS

LEVANTAMIENTO DE PESAS

En cumplimiento de la Resolución No. 860 de 8 de junio 2021 por la cual se expide la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo 24, parágrafo 1°. ... *“(Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte)”* ..., por lo anterior la Coordinación Técnica Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Levantamiento de Pesas.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2021 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
JUVENIL	Mujer	2004	2005	2006
	Hombre			

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas y divisiones de peso que se desarrollaran en el Campeonato de Levantamiento de Pesas son las siguientes:

DIVISIONES DE PESO	
MUJER	HOMBRE
Hasta 45 Kg.	Hasta 49Kg.
Hasta 49 Kg.	Hasta 55 Kg.
Hasta 55 Kg.	Hasta 61 Kg.
Hasta 59 Kg.	Hasta 67 Kg.
Hasta 64 Kg.	Hasta 73 Kg.
Más de 64 kg.	Más de 73 Kg.

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN. Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

LEVANTAMIENTO DE PESAS

- a. Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa en la categoría, sexo y división de peso en la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- c. Se podrá promover como máximo un (1) deportista Hombre y Mujer por cada división de peso, hasta completar el cupo asignado.

ARTÍCULO 5. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 6. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. Un deportista se podrá inscribir máximo en una división de peso.
- b. El pesaje se iniciará dos (2) horas antes de la competencia y tendrá una duración de una (1) hora.
- c. Para participar en la fase final nacional los deportistas deberán competir en la misma división de peso en el que fue ganador de la fase final departamental.
- d. No se permite ningún tipo de vendajes en la superficie del codo.

ARTÍCULO 7. DESEMPATE. En caso de empate se definirá de la siguiente manera

- a. En caso de empate ganará el levantador que realizó primero el levantamiento.
- b. En caso de empate en total ganará el levantador que consiguió primero el resultado.

ARTÍCULO 8. UNIFORME DE COMPETENCIA. Para las competencias deportivas cada competidor deberá presentarse con su trusa y zapatos deportivos del deporte.

Parágrafo. Todas las competencias se desarrollarán cumpliendo las normas técnicas de la IWF.

ARTÍCULO 9. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce a los tres primeros levantadores en arranque, envión y total.

LEVANTAMIENTO DE PESAS

MEDALLA	JUVENIL		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	
ORO	18	18	36
PLATA	18	18	36
BRONCE	18	18	36

Parágrafo. Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 10. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de IWF adoptadas por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, vigentes a la fecha de las inscripciones.


LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Coordinador Técnico Nacional

Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

MINDEPORTE

Revisó: Juan Pablo Malagón Villamil / Líder Gestión Nacional – Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Giovanni Andrés Romero Corena / Líder Gestión Territorial – Juegos Intercolegiados Nacionales